



San Andrés Isla, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO:** IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.  
**ACCIONANTE:** DEFENSORIA DE FAMILIA DEL ICBF.  
**ACCIONADO:** TAIRON ENRIQUE BARCASNEGRAS BRYAN y  
SAMUEL ENRIQUE BOWIE CAMPO.  
**RADICADO No.:** 88001.3184.001.2017.00107.00.

**AUTO No. 464-2023**

Toda vez que, el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, allegó memorial mediante el cual indica que, no se pudo realizar la toma de muestras de ADN en la jornada del 19 de abril de la presente anualidad, por la incomparecencia de uno de los citados, procederá el despacho, a señalar nueva fecha y hora, para que la señora BRITTANY NICOLE BOWIE LINARES y su hijo B.J.B.B., así como los señores TAIRON ENRIQUE BARCASNEGRAS BRYAN y SAMUEL ENRIQUE BOWIE CAMPO, acudan a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Unidad Básica de San Andrés, con el fin de obtener la prueba de ADN, decretada en auto de fecha 08 de agosto de 2017, emitido en el proceso de la referencia.

Sentado lo precedente, teniendo en cuenta que la prueba de ADN debe ser tomada de manera simultánea a todo el grupo familiar, y que de lo señalado en el libelo introductor se desprende que los extremos en pugna residen en esta localidad, se ordenará que, por secretaría, se elaboren los formatos FUS correspondientes, los cuales deberán ser remitidos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de ésta ínsula, de manera que en la misma fecha se le tomen las muestras pertinentes a los extremos de la litis.

En mérito, de lo expuesto el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fíjese el día Dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintitrés (2023) a las Nueve de la mañana (9:00am), como nueva, fecha y hora para que se le tome a la señora BRITTANY NICOLE BOWIE LINARES y su hijo B.J.B.B., así como los señores TAIRON ENRIQUE BARCASNEGRAS BRYAN y SAMUEL ENRIQUE BOWIE CAMPO, las muestras pertinentes para la práctica de la prueba de ADN decretada en el auto admisorio.

**SEGUNDO:** Por secretaría elabórese el formato FUS pertinente para efectos de que, se tomen las muestras citadas en el numeral anterior, a la señora BRITTANY NICOLE BOWIE LINARES y su hijo B.J.B.B., así como los señores TAIRON ENRIQUE BARCASNEGRAS BRYAN y SAMUEL ENRIQUE BOWIE CAMPO, en el cual se indicarán las direcciones para notificación aportadas por las partes.

**TERCERO:** Oficiése a los Señores BRITTANY NICOLE BOWIE LINARES, TAIRON ENRIQUE BARCASNEGRAS BRYAN y SAMUEL ENRIQUE BOWIE CAMPO, informándoles la fecha programada en el numeral 1° de la parte resolutive de este proveído, a fin de que asistan a las Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina



Legal y Ciencias Forenses de esta localidad en la fecha y hora mencionada en el referido numeral, de manera que se les tomen las muestras que vienen ordenadas.

**CUARTO:** Líbrense los oficios y el formato FUS pertinentes.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**GREICHY PATRICIA DÍAZ HERNÁNDEZ**

**JUEZA**

ECF

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de  
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en  
estado No. 070, hoy 11-07-2023

**WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA**  
Secretaria